

## LECTURA DE UN DOCUMENTO DE INOCENCIO XI EN CLAVE DE MANIERISMO BARROCO

### READING OF A DOCUMENT BY INOCENCIO XI BASED ON BAROQUE MANNIERISM

ELISA RUIZ GARCÍA

Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** Desde mediados del siglo XVI se observa un proceso de gestación, formación y desarrollo de un tipo de escritura muy peculiar y de difícil lectura, conocida bajo el nombre de *littera sancti Petri* o *scriptura bullatica*. El fenómeno gráfico afectó solamente a los documentos confeccionados por la Cancillería pontificia. Dichos escritos desde el punto de vista diplomático seguían la praxis medieval en los restantes caracteres internos y externos.

En el presente trabajo proponemos dos explicaciones del hecho: a) la influencia de los principios estéticos propios de la cultura barroca y b) la tendencia involutiva característica del espíritu contrarreformista.

**Palabras clave:** Escritura cancillerisca del siglo XVII. *Littera sancti Petri*. Principios estéticos visuales de la cultura barroca. Espíritu contrarreformista.

**Abstract:** Since de middle of the XVI century, we notice a process of gestation, formation and development of a very peculiar kind of letter of difficult reading. It was called *littera sancti Petri* or *scriptura bullatica*. The phenomenon concerned only documents executed by the pontifical Chancellery. With regard to the diplomatic point of view they follow the medieval praxis in their internal and external features.

In this report we present two explanations of the fact: a) the influence of the aesthetic principles of the baroque culture and b) the regressive tendency of the Contrareform.

**Keywords:** Writing of the XVII century. *Littera sancti Petri*. Baroque aesthetics- Contrareformist spirit.

## 1. Análisis diplomático.

El 9 de julio de 1679 fue expedido por la Cancillería pontificia un documento de trámite a favor de Gonzalo Pérez de Inguanzo, presbítero que prestaba sus servicios en la iglesia parroquial de Sepúlveda. Se trataba de la concesión de un beneficio eclesiástico y, por consiguiente, el escrito fue elaborado de acuerdo con la tipología aplicada para tales ocasiones, es decir, bajo la forma de unas *litterae executoriae* o *mandatum*, modalidad destinada a resolver asuntos de ordinaria administración o jurisdicción junto con la variante de las *litterae gratiosae*. Unas y otras eran llamadas “cartas buláticas” en la medida que se caracterizaban por presentar un sello de plomo pendiente, pero suponían un grado inferior respecto de las *litterae sollemnes*, categoría designada impropiamente con el nombre genérico de “bula” a causa de ostentar también el mismo signo validativo.

La concesión o colación de beneficios se solía tramitar por la vía de las *litterae executoriae*. Paulus Rabikauskas prefiere tal denominación técnica en vez del término *mandatum* cuando los destinatarios del documento eran aquellos *quibus ipsum iussum datum erat*<sup>1</sup>, circunstancia que aquí sucede. Desde el punto de vista diplomático la pieza reúne los diversos caracteres que permiten su identificación:

- La inicial del nombre del papa ha sido trazada con una letra floreada.
- La intitulación carece de la fórmula de perpetuidad.
- La salutación ofrece la forma abreviada *salutem et apostolicam benedictionem*.
- Las cláusulas finales denominadas *decretum*<sup>2</sup> y *sanctio* no se incluyen.
- La datación presenta sus elementos componentes según el uso establecido<sup>3</sup>.
- La aposición del sello ha sido realizada mediante *filo canapis*.

En consecuencia, el testimonio estudiado (Fig. 1) responde fielmente al modelo tradicional en lo que respecta a los caracteres externos e internos. La lectura del tenor permite comprobar cómo la redacción del mismo se atiene en todos sus pormenores a la tipología propia de un documento de esta especie. Desde el punto de

---

<sup>1</sup> *Diplomatica pontificia (praelectionum lineamenta)*, Roma: Università Gregoriana Editrice, 1972, p. 43.

<sup>2</sup> Fórmula propia de los documentos pontificios que contiene elementos preceptivos y prohibitivos.

<sup>3</sup> El *usus scribendi* exigía que el lugar y la indicación del año no se separasen, es decir, se pusiesen en un renglón distinto. De igual modo acontecía con el día y el mes. La disposición que ofrece el escrito en la última línea es la habitual cuando sobraba espacio.

vista diplomático el escrito es un original<sup>4</sup> que cumple con todos los requisitos exigidos por la Curia durante siglos para la concesión de un beneficio y, por tanto, ejemplifica la continuidad de una praxis cancelleresca testimoniada desde finales del siglo XI bajo la forma aquí descrita.<sup>5</sup>

## 2. Análisis paleográfico.

Desde mi óptica personal, el rasgo más sobresaliente de esta carta papal es el tipo de escritura empleado en su composición. Como es sabido, la Cancillería pontificia, desde sus orígenes, ha ido marcando las pautas en materia de confección de documentos, tanto en sus aspectos internos como externos. Los distintos estilos gráficos pueden ser estudiados diacrónicamente a través de la abundantísima producción elaborada por los organismos expedidores dependientes de la autoridad eclesial romana. A pesar del tradicionalismo proverbial de la institución, se aprecia un gusto por la innovación y la creación de modelos en las formas escritas. El proceso evolutivo de la letra carolina hasta la tipificación gótica queda testimoniado de manera fehaciente. De igual modo, la introducción de la letra humanística y su difusión por toda Europa fue el fruto, en gran medida, de la labor realizada por notabilísimos *scriptores* al servicio de la Iglesia a lo largo del siglo XV. A partir de esa fecha el panorama gráfico se modificó en función de los cambios operados en la estructura social y política de Occidente. En el ámbito romano el incremento de la burocracia y la necesidad de agilizar los procedimientos jurídicos y administrativos favorecieron el nacimiento de unos escritos más expeditivos, tales como los llamados *brevia*, denominación muy significativa en su contexto cultural, y el *motu proprio*, entre otros. Por idénticos motivos los organismos de tramitación también se diversificaron. La fragmentación de los centros de producción se tradujo en una distribución de los tipos de letras. Aquellas piezas destinadas a la resolución de asuntos de mayor urgencia o menor calado fueron preparados por la Secretaría de los Breves o la Secretaría del Papa, siguiendo las pautas de escritura imperantes de manera sucesiva en la sociedad civil, esto es, las variedades llamadas humanísticas, itálicas y bastardas en sus versiones cancellerescas. En cambio, la elaboración de la documentación “bulática”, es decir, la compuesta por las *litterae sollemnes*,

<sup>4</sup> Inédito, y que forma parte de un archivo particular, de ahí la ausencia de signatura.

<sup>5</sup> Este género de documento supone una evolución de las *epistulae* del período antecedente (desde Adriano I hasta León IX).

*litterae gratiosae* y *litterae executoriae* siguió dependiendo de la Cancillería pontificia, como antaño, y sus productos evolucionaron en distinta dirección. En realidad, se produjo un fenómeno de estancamiento formal. El proceso de transformación del estilo gráfico se detuvo y, en compensación, los amanuenses iniciaron la introducción de rasgos conducentes al manierismo y la artificiosidad. A mediados del Quinientos —y coincidiendo con el inicio del concilio de Trento— son perceptibles los primeros indicios tendentes a la creación de un nuevo tipo gráfico, como se puede apreciar en la figura 2. En este caso tan sólo ha sido modificado el espesor de los trazos correspondientes a una familia gráfica de corte tradicional. Tal corriente desembocó en la formación de un modelo de escritura denominado *littera sancti Petri* o minúscula bulática. Se trata de una variedad que intenta exacerbar los rasgos cancillerescos. A primera vista el escrito produce un efecto desconcertante sobre el lector. Esta sensación es motivada por un juego alternante de trazos gruesos y finos. En ocasiones el contraste va más lejos: sólo se dibujan con sucesivos golpes de pluma algunos segmentos de las letras, creándose una imagen incompleta del signo alfabético. La identificación del mismo se debe operar mediante una reconstrucción virtual de la figura percibida. A título de ejemplo, véanse cómo la *e*, la *p* y la *s* reciben un tratamiento de esta naturaleza:



Estos tres diseños son muy significativos porque revelan que la clave de esta categoría gráfica reside en la desarticulación de algunas letras y en un trazado que siempre va de arriba abajo. Esta técnica exige que el extremo de la pluma presente una entalladura ancha. Otros elementos característicos son la *d* uncial, la *m* y la *n* con un trazo de fuga envolvente hacia la izquierda, y un signo muy ondulado en posición inicial de palabra que desempeña las funciones de *u* / *v* según el contexto. La consonante sibilante presenta dos alógrafos: uno, en posición inicial y medial compuesto por dos golpes de pluma, y otro, formado por una doble curva cuya extremidad es muy pronunciada y rebasa la caja del

renglón por la parte inferior. En realidad, la caracterización de la *scriptura sancti Petri* no depende tanto de las formas de las letras cuanto de la peculiaridad de su trazado.

El documento aquí estudiado representa un momento de gran perfección técnica dentro del estilo considerado, por tal razón le he dedicado estas páginas. Y también porque contiene una modalidad gráfica que, a pesar de su duración en el tiempo,<sup>6</sup> no ha sido estudiada en profundidad.<sup>7</sup> En este caso no se observa la inserción de los signos en una pauta bilineal. Una de las letras más características es la *e* alta. La *f*, la *p* y la *s* responden al principio de desarticulación de los trazos.

La serie mayúscula del texto base procede de la familia gótica. El fenómeno de amaneramiento origina diseños artificiosos y emparentados genéticamente con el alfabeto minúsculo. Su empleo encierra un valor demarcativo por cuanto que reemplaza los signos de puntuación y señala las articulaciones del tenor. Particular mención merecen aquellas otras iniciales existentes en la primera línea del documento. Afectan a las siguientes letras: I, D, M, J, C, S y R. Todas ellas son floreadas, de acuerdo con la terminología empleada en la Cancillería. En realidad, se trata de unas siluetas básicas adornadas con rasgueos que dificultan su identificación. Son de discreta factura.

El sistema braquigráfico responde a los usos tradicionales en las oficinas de tramitación pontificia. Las palabras abreviadas —por contracción o suspensión— no ofrecen ninguna novedad, al igual que los signos especiales. Un fino trazo levemente arqueado advierte de la existencia de un compendio. En definitiva, el sistema gráfico no ha sufrido ninguna modificación en aquellos procedimientos funcionales utilizados para la fijación del mensaje. La única alteración se encuentra en la manera de trazar los signos. Algunos estudiosos han justificado el nacimiento de esta letra por razones de seguridad. La población alfabetizada en el siglo XVII era muy superior numéricamente a la existente en épocas anteriores. La difusión de la técnica gráfica habría propiciado la elaboración de documentos falsos. La manera de luchar contra este fenómeno habría consistido en introducir una variedad de escritura de nuevo cuño y difícil imitación. Esta argumentación no me parece suficiente. A mi modo de ver, hay que sopesar también el factor cancelleresco, omnipresente en las creaciones salidas de tales centros de producción. Pero, sobre todo, postulo la notable

<sup>6</sup> Desde mediados del siglo XV hasta finales del XIX.

<sup>7</sup> El tratamiento más completo se debe a Vincenzo Federici y data del año 1934 (*La scrittura delle cancellerie italiane dal secolo XII al XVIII*, 2ª ed. Roma: Pompeo Sansaini, 1964, 2 vols.).

influencia de la cultura barroca en todos sus pormenores. Resulta innecesario recordar aquí sus principales presupuestos, por ello tan sólo subrayaré algunos aspectos.<sup>8</sup>

La estética europea del Seiscientos buscaba afanosamente la invención, el artificio y el ingenio en los elementos visuales, en una palabra, la ilusión óptica. Como afirmaba Gian Carlo Argan, no se intentaba conceptualizar la imagen, sino dar el concepto hecho imagen.<sup>9</sup> En la vieja disputa medieval el oído y el ojo se habían enfrentado con el fin de averiguar cuál de los dos era más eficaz para transmitir el saber. Durante siglos predominó el primero, pero con la Modernidad se impuso el segundo.

El efecto sorpresa y la búsqueda de significados ocultos eran dos de los principios fundamentales de esta corriente artística. A ello contribuía el contraste de las formas, el empleo del claroscuro, el trampantojo, el gusto por los aspectos crípticos, etc. Pues bien, todos estos objetivos tenían feliz cumplimiento en los escritos solemnes de la Cancillería pontificia. La *scriptura bullatica*, caracterizada por el empleo de unos signos de formas artificiosas y de difícil descodificación, contribuía a que el texto del documento resultase ilegible. Sus figuras suponían un reto para el lector quien, al tiempo que luchaba con unas letras, sintonizaba con los postulados teóricos de la cultura barroca. Y con ella hay que relacionar esta práctica de trazar unos caracteres necesitados de un auténtico desciframiento. La dificultad intrínseca de la letra se completaba con el uso de abreviaturas y expresiones formularias compendiadas, amén de la lengua latina usada como vehículo de comunicación verbal. Por todo ello la lectura de un texto semejante requería una específica formación. El propio organismo expedidor, consciente del problema, solía facilitar al interesado una copia del original en una versión menos sofisticada con el fin de que se conociese el contenido del mensaje.

Además de esta influencia de tipo cultural conviene recordar también el peso de la ideología dominante en la Iglesia postridentina. La Contrarreforma fue un movimiento tendente a privilegiar actitudes cerradas y tradicionales. Dentro de la institución la Cancillería pontificia simbolizaba el órgano de comunicación que guardaba las más puras esencias. Tal vez por ello la escritura de ese organismo sufrió un proceso de involución parejo al desarrollado en el campo del pensamiento. Una vez más en el curso de la historia del alfabeto en Occidente, el sistema de signos se impregnó del espíritu de los tiempos y dejó traslucir a través

---

<sup>8</sup> La bibliografía es abundantísima. Me limito a recomendar un estudio muy esclarecedor debido a José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco*, Barcelona: Ariel, 1975.

<sup>9</sup> *La Europa de las capitales*, p. 23.

de unos simples trazos fenómenos que trascendían el modesto porte de unas letras. En definitiva, la *scriptura sancti Petri* se semiotizó, es decir, adquirió unos valores connotativos, al tiempo que se fosilizaba.

A finales del Seiscientos comenzó un proceso degenerativo del canon. Los amanuenses dejaron de observar el principio de contraste de los trazos y de desarticulación de los signos. La escritura se transformó en un producto amanerado como puede verse en la figura 3. A esta altura de los tiempos la cosmovisión barroca había sido suplantada por una corriente de signo contrario. El neoclasicismo impuso a su vez su propio modelo ideal de escritura: sereno, simétrico y legible como una escultura griega. La Cancillería prolongó el uso de manera residual hasta el año de 1878, fecha en la que el papa León XIII decidió suprimir esta práctica aberrante en la expedición de la documentación pontificia y, además, y por si fuera poco, decidió abrir a la comunidad científica los tesoros arcanos del Archivo Secreto a la comunidad científica (a. 1881).

### 3. Transcripción del documento<sup>10</sup>.

1679, julio, 9. Città del Vaticano.

*El papa Inocencio XI ordena a Giovanni Ciampino, referendario, y a Benito de Pulgarín, representante de la diócesis de Segovia, que cumplimenten la concesión de un beneficio eclesiástico, situado en la iglesia parroquial de Sepúlveda, perteneciente a dicha diócesis, en favor de Gonzalo Pérez Inguanzo, presbítero.*

Innocentius episcopus, servus servorum Dei, dilectis filiis magistro Ioanni Ciampino in utraque signatura nostra referendario /<sup>2</sup> ac antiquiori et Benito de Pulgarín ecclesie Segobiensis canonicis, salutem et apostolicam benedictionem.

/<sup>3</sup> Hodie dilecto filio Gonsalvo Perez Inguanzo, presbitero, perpetuo beneficiato in parochiali ecclesia loci de Sepulveda, Segobiensis diocesis, dictum /<sup>4</sup> beneficium certo tunc expreso modo vacans et antea dispositioni apostolice reservatum cum illius fructibus annexis ac omnibus iuribus et pertinentiis suis /<sup>5</sup> apostolica auctoritate contulimus et de illo exprovidimus, prout in nostris inde

<sup>10</sup> Los criterios aplicados son los habitualmente establecidos para los textos latinos. Dada la tardía fecha y el carácter tradicional del sistema compendario no se proporciona ninguna indicación respecto de las formas abreviadas.

confectis litteris plenius continetur. Quocirca discretioni vestre per /<sup>6</sup> apostolica scripta mandamus, quatenus vos vel duo aut unus vestrum, secundum et postquam dicte littere vobis presentate fuerint, per vos vel alium seu alios eundem /<sup>7</sup> Gonsalvum vel procuratorem suum eius nomine in corporalem possessionem beneficii ac annexorum iuriumque et pertinentiarum predictorum inducatis auctoritate /<sup>8</sup> nostra et defendatis inductum, amoto exinde quolibet detentore, ac facientes eundem Gonsalvum vel pro eo procuratorem pertinentem ad beneficium huiusmodi, /<sup>9</sup> ut est moris, admitti sibi de illius ac annexorum eorumdem fructibus, redditibus pertinentibus, iuribus et obventionibus universis integre /<sup>10</sup> responderi, contradictores auctoritate nostra predicta, appellatione postposita, compescendo. Non obstantibus omnibus illis, que in dictis litteris voluimus non obstare, /<sup>11</sup> seu si veniali fratri nostro, etc. Segobiensis vel quibusvis aliis, communitate aut divisim, ab Apostolica sit Sede indultum, quod interdicti suspendi vel /<sup>12</sup> excommunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem.

/<sup>13</sup>Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem, anno incarnationis dominice millesimo sexcentesimo septuagesimo nono, IX iulii, pontificatus nostri anno tertio.<sup>11</sup>

Al final del texto estarían las firmas de los oficiales de la Cancillería apostólica. Sobre la plica, a la derecha, figuraría la suscripción del *scriptor* y en el interior de la misma la nota de la tasación. A causa de haber trabajado sobre una fotografía no he podido reflejar esos pormenores.

---

<sup>11</sup> En efecto, Benedetto Odescalchi fue consagrado el 21 de septiembre de 1676.

DOCUMENTOS



Doc. 1 *Litterae executoriae Innocentii XI* (a. 1679).



Doc. 2 *Litterae executoriae Iulii III* (a. 1550)



Fig. 3 Litterae gratiosae Pii VII (a. 1809).